



MERCOSUR/PM/XCIX SO/DECL. 02/2025

**DE INTERÉS REGIONAL AL MERCADO AGROGANADERO DE CAÑUELAS
POR SU APORTE AL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA
AGROGANADERA DE LA REGIÓN.**

VISTO

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

CONSIDERANDO

Que, a partir de mayo de 2022, el Mercado Agroganadero ubicado originalmente en Liniers, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se traslada a la localidad bonaerense de Cañuelas, en un nuevo predio de 110 has., con acceso directo desde la Autovía N.º 6, a 3 kilómetros de Ruta Nro. 3 y Autopista Ezeiza-Cañuelas.

Que, el traslado del Mercado se encuadra en el marco de nuevas regulaciones urbanísticas y ambientales de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Esta nueva ubicación permite a los productores reducir los costos logísticos y de transporte y modifica drásticamente la matriz productiva de la zona, realizando importantes aportes a la economía regional.

Que, el Mercado Agroganadero S.A. (MAG) es un mercado de última generación: moderno, integrador y sustentable, caracterizado por su diseño y mejoras en la operatoria, por el uso sustentable de energía y recursos y el cumplimiento de normas de bienestar animal.

Que, su proyecto de gestión ambiental integra el tratamiento ecológico de los residuos, el compostaje, el tratamiento de los efluentes previo a su vuelco y la posibilidad de recoger y utilizar agua de lluvias para el lavado de los camiones, considerándolo un ejemplo y un modelo a seguir como emprendimiento sostenible ante el acelerado proceso de crisis climática.

Que, el Mercado Agroganadero funciona como un agente que debe cumplir y hacer cumplir las normas comerciales, fiscales y sanitarias



vigentes, asegurando el bienestar animal, por lo tanto, resguardando la calidad en el proceso productivo.

Que, este tipo de iniciativas contribuye a poner en valor las políticas públicas surgidas por la sinergia entre el sector empresario, productores/as, la comunidad y el Gobierno Municipal de Cañuelas.

Que, el Mercado Agroganadero es el mercado concentrador de vacunos más importante de Argentina, siendo, por sus características propias, único a nivel mundial. Ofrece un servicio de gran importancia en la calidad sanitaria y de resguardo mediante la trazabilidad en la cadena comercial mediante el monitoreo de la circulación de la hacienda y el recorrido del ganado, desde el campo hasta su destino de faena, representando un gran valor.

Que, el Mercado Agroganadero S.A. es el ejemplo de un mercado de competencia perfecta, en el cual se cumple la ley de libre oferta y demanda. Que es el formador de precios por excelencia, por su volumen, funcionando como referencia orientadora de los precios para la hacienda de consumo. Los precios sirven de referencia para las transacciones que se realizan a lo largo y ancho del país logrando homogeneizar precios únicos a los minoristas, adecuándose a la disponibilidad del mercado.

Que, el volumen de ganado que se comercializa semanalmente es de 25 mil cabezas, 100 mil al mes y de más de 1 millón al año, con una enorme proyección de crecimiento en orden a la alta calificación comercial.

Que, el Mercado Agroganadero se instala en un sector industrial planificado, integrado a un Parque Agro Comercial, satélite y soporte de actividades e industrias relacionadas y concatenadas a la actividad del MAG. Sumado a ello, un sector de servicios de ruta dado por expendedora de combustible que abastece la frecuencia de transporte que la actividad moviliza, un sector gastronómico denominado “Paseo del Arriero” y la instalación de un hotel de la cadena Hilton, con altas prestaciones.

Que, todo ello representa una importante y creciente fuente de trabajo directo para alrededor 1.000 personas, e indirecto proyectado de 7.000, principalmente para la comunidad de Cañuelas y localidades vecinas.



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA**

Artículo 1. De interés regional al Mercado Agropecuario (MAG) de Cañuelas por su importante contribución económica, estratégica y erigirse como un modelo a replicar entre los países miembros del MERCOSUR al fomentar el comercio y desarrollo sostenible, destacando la importancia y el potencial de la producción agropecuaria argentina.

Montevideo, 10 de marzo de 2025

**Parl. Arlindo Chinaglia
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**